

ACTA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-022-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y PAGO POR COPIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

En Aspe, a 8 de septiembre de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:15 horas, para la celebración de la segunda sesión de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

· D. Manuel García Pujalte, Concejal de Informática, Área supervisora del Contrato, vocal.

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP, no asiste.

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D^a. Francisca Vicente Valero, TM SSEE, en sustitución de D^a Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación.

· D. Juan Antonio Martínez Alfonso, Jefe de Informática y de la Oficina de Atención Ciudadana, y responsable del contrato.

Secretaría de la Mesa:

· D. Manuel Jiménez Aldeguer, TAG de Contratación, que da fe del acto en sustitución del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, el Jefe de Informática Responsable del Contrato da a conocer, en sesión pública, el contenido de su Informe de fecha 4 de septiembre de 2017, con la siguiente valoración asignada a la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras:

- DISPROIN LEVANTE, S.L.: 27,9.
- ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.: 24,8.
- OFISURESTE, S.L.: 26,1.
- AFALICANTE, S.L.: 29,5.

Están presentes las siguientes personas:

- D. José Mestre Alcaraz, con DNI 21.979.347-H, y D. Rafael Guillo Agulló, con DNI 21.980.573-W, de la mercantil ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.
- D. José Vidal Trigo, con DNI 35.978.559-G, de la mercantil OFISURESTE, S.L.
- D. Carlos Navarro Martínez, con DNI 73.999.851-L, y D. Alfredo Sirvent Cebrián, con DNI 48.364.422-E, de la mercantil AFALICANTE, S.L.

A continuación, el Secretario de la Mesa indica que el presupuesto de licitación de este Contrato es de 50.200 €, IVA incluido, correspondiendo 41.487,60 € al objeto del Contrato y 8.712,40 € al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%); y se procede en sesión pública a la apertura de los sobres "B", que contienen la oferta económica presentadas por las mercantiles licitadoras, con el siguiente precio total, IVA incluido:

- DISPROIN LEVANTE, S.L.: 42.265 €.
- ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.: 41.982,16 €.
- OFISURESTE, S.L.: 49.803,60 €.
- AFALICANTE, S.L.: 47.237,46 €.

El Jefe de Informática Responsable del Contrato aplica en su portátil la fórmula establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A continuación, lee en voz alta el coste total anual ofertado por cada uno de los licitadores por cada tipo de máquina, el coste del software de digitalización/certificación y el precio de coste de copia en blanco y negro y de copia en color, así como la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras. Se imprimen dichos importes en una tabla, y se les entrega copia a los representantes presentes de las empresas licitadoras y a los miembros de la Mesa de Contratación. Se adjunta dicha tabla a la presente Acta.

Las puntuaciones obtenidas por cada oferta económica son las siguientes:

- DISPROIN LEVANTE, S.L.: 62,65.
- ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.: 61,60.
- OFISURESTE, S.L.: 51,49.
- AFALICANTE, S.L.: 65,02.

Las puntuaciones totales obtenidas por cada empresa licitadora son las siguientes:

- DISPROIN LEVANTE, S.L.: 90,55.
- ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.: 86,40.
- OFISURESTE, S.L.: 77,59.
- AFALICANTE, S.L.: 94,52.

Se suspende la Sesión a las 11:15 horas y se reanuda a las 11:30 horas para realizar, en su caso, la negociación sobre el precio, prevista en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las mercantiles AFALICANTE, S.L., y OFISURESTE, S.L., van bajando reiteradamente sus ofertas económicas. El Secretario de la Mesa advierte expresamente que, de acuerdo con la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que rige este Contrato, se considerará baja temeraria toda propuesta económica inferior al 75 % del precio de licitación, es decir, inferior a un precio total de 37.650 €; y advierte también a los miembros de la Mesa que, de acuerdo con el penúltimo párrafo de la cláusula decimoquinta de dicho Pliego, la negociación se podrá efectuar siempre que las empresas no incurran en oferta anormal o desproporcionada. El Presidente de la Mesa comprueba que las empresas siguen bajando sus ofertas por debajo del límite citado del 75% del precio de licitación, y el Secretario de la Corporación indica que procede continuar la negociación de acuerdo con lo establecido para las bajas temerarias en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en diversos dictámenes emitidos por las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa. Las dos empresas citadas siguen bajando sus ofertas económicas hasta que, finalmente, la mercantil OFISURESTE, S.L., ya no baja más su oferta.

El Jefe de Informática Responsable del Contrato imprime una nueva tabla con el resultado de la negociación. Se adjunta también dicha tabla a la presente Acta. Las puntuaciones obtenidas por cada oferta económica son las siguientes:

- DISPROIN LEVANTE, S.L.: 45,36.
- ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.: 44,98.
- OFISURESTE, S.L.: 68,88.
- AFALICANTE, S.L.: 70.

Las puntuaciones totales obtenidas por cada empresa licitadora son las siguientes:

- DISPROIN LEVANTE, S.L.: 73,26.
- ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.: 69,78.
- OFISURESTE, S.L.: 94,98.
- AFALICANTE, S.L.: 99,50.

El Jefe de Informática Responsable del Contrato imprime una nueva tabla con el precio total ofertado por las dos mercantiles participantes en la negociación. Se adjunta también dicha tabla a la presente Acta. El precio total ofertado por la mercantil AFALICANTE, S.L., es de 30.852,58 €, IVA incluido; y el precio total ofertado por la mercantil OFISURESTE, S.L., es de 32.149,70 €, IVA incluido. A la vista del resultado de la negociación, puesto que la mercantil ganadora de la licitación, AFALICANTE, S.L., rebasa el límite establecido para las bajas anormales o temerarias; los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan seguir el procedimiento previsto para dichas bajas en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que exige la concesión de un trámite de audiencia de tres días al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, así como la petición de informe técnico al servicio correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 12:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,



Fdo: Manuel Jiménez Aldeguer.